

PROTOCOLO

ESPECIAL COVID-19

DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

HACIENDA LOS TRAPICHES

GRECIA

CAMPING Y PIC NIC

1. INTRODUCCIÓN

La experiencia de acampar es un regreso a casa, a la Naturaleza. Es despertar los genes, sentimientos y pensamientos que llevamos en nuestro ADN, como parte de nuestra propia naturaleza. Es dejar la comodidad del hogar para escuchar el murmullo del río, el soplo del viento entre los bambúes y las copas de los árboles. Es levantarse con el canto de las aves y acostarse con el croar de las ranas. Es también enfrentarse a lo desconocido, a la oscuridad de la noche, a los peligros que hay en el campo. Pero es también la oportunidad de respirar aire puro, de volver la mirada al cielo para buscar una estrella, quizás nuestra propia estrella; de alejarse del mundanal ruido de la ciudad o de las noticias o la gente tóxica. Tiempo para recobrar la confianza en uno mismo, reforzar los lazos de amistad y cariño con nuestros seres queridos.

En tiempos de pandemia, es también una oportunidad para salir de la casa a un lugar donde podamos respirar aire puro, pero a la vez alejado de las multitudes y donde las posibilidades de contagio por el COVID-19 sean mínimas. Es tiempo para vivir intensamente...

El contacto con la Naturaleza en amplios espacios al aire libre, proporciona la seguridad que pocos lugares pueden ofrecer, a fin de no contagiarse con el virus. Así mismo, existe la

posibilidad de contar con espacios más amplios lo cual nos da la garantía de una seguridad mayor que la de estar en espacios cerrados.

El Coronavirus es una amenaza invisible pero es real. Es un agente etiológico conocido como SARS-CoV-2, el cual provoca la enfermedad denominada COVID-19. Es bien conocido que la transmisión del COVID-19 se produce por el contacto directo con las secreciones respiratorias de una persona enferma o portadora asintomática. El COVID-19 se puede adquirir por la vía aérea cuando el virus penetra a través de las vías respiratorias de las personas sanas, especialmente cuando estas están cerca de personas que tosen, estornudan o hablan y las gotículas de saliva portadoras del coronavirus penetran por el sistema respiratorio. En el acto de toser, estornudar o hablar, las gotículas también caen sobre las personas, objetos y superficies cercanas y pueden quedar impregnadas con el coronavirus y son fuentes de transmisión. Es así como, además de la vía aérea, el COVID-19 puede ingresar al cuerpo de las personas sanas cuando estas entran en contacto, particularmente con las manos, con esas superficies contaminadas y, un comportamiento muy común e inconsciente es que, con mucha frecuencia, nos llevamos las manos a la cara y el virus invade el cuerpo también a través de la boca, las nariz y los ojos.

En este sentido, las autoridades del Ministerio de Salud, insisten en la aplicación de las siguientes medidas básicas:

- El lavado correcto de manos de higiene fundamental para la prevención y el control de la enfermedad.
- Seguir el protocolo establecido para las acciones de toser y estornudar, que puede ser, al menos, de las siguientes maneras:
 1. Cubrirese la boca y la nariz con un pañuelo desechable y desecharlo en un basurero con tapa y pedal para abrirlo.
 2. Utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 3. Si estornuda y tose cubriéndose la boca y la nariz con las manos, láveselas de inmediato escrupulosamente.
- Evitar tocarse la cara si no se ha lavado las manos, especialmente no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar el contacto directo con otras personas. No saludar de abrazo, de manos o de beso. Incluso, evitar saludar con los codos porque esa es un área para toser o estornudar.
- Guardar el distanciamiento personal. Se recomienda un distanciamiento entre personas de 1,80 metros.

2. OBJETIVO

El objetivo para diseñar este protocolo es identificar los elementos de la actividad de camping y picnic que se van a ver más afectados por las necesarias medidas de higiene y seguridad que implica el COVID-19 y proponer un conjunto de medidas y actuaciones para dinamizar la economía de la empresa. En el protocolo se proponen medidas generales y específicas de seguridad y prevención para el desarrollo de la actividad adaptada a la nueva normalidad.

Es esencial implementar un conjunto de medidas en estas dos actividades con el fin de reducir al máximo los riesgos de exposición al coronavirus y así garantizar la seguridad y salud de las personas, tanto cliente/as como trabajadores/as.

3. ASPECTOS GENERALES

Este protocolo de prevención está diseñado para proporcionar a la actividad del camping y picnic en Hacienda Los Trapiches, una serie de medidas para ayudar a reducir al máximo la exposición al virus SARS-CoV-2.

TERMINOLOGIA GENERAL

Camping. Se entiende como camping la actividad al aire libre que practican las personas cuando deciden, de manera voluntaria, pasar una o más noches en las zonas verdes de Hacienda Los Trapiches. El campista deberá contar con todos los elementos de refugio, abrigo y alimentos para la vivencia en la Naturaleza.

Picnic. Se entiende como picnic la actividad al aire libre, donde las familias se instalan en las áreas definidas para tales efectos, dentro de las instalaciones de Hacienda Los Trapiches. Los picnicistas traen sus propios alimentos y bebidas, así como los implementos necesarios para la alimentación al aire libre.

DESCRIPCION DE LAS AREAS DE CAMPING Y PICNIC

Áreas de camping y picnic. Las áreas destinadas al camping y picnic se encuentran debidamente delimitadas con barandas de bambú, con el distanciamiento suficiente como para mantener las burbujas familiares debidamente aisladas. En la mayoría de los casos, cada uno de los espacios están dotados de un rancho con electricidad, agua potable, basurero y parrilla. Cada uno de los espacios está debidamente rotulado con un número que será asignado a cada burbuja familiar.

Servicios sanitarios. Existen servicios sanitarios por toda la instalación y se encuentran rotulados. En la medida de las posibilidades se asignará un servicio sanitario por familia y,

en caso de que sea compartido, será por el menor número de familias posible. Los servicios sanitarios están dotados con jabón líquido, papel toalla y papel higiénico.

Parqueo: existe un área de parqueo suficientemente amplia como para ubicar los vehículos de manera separada con el fin de fomentar el distanciamiento social.

Refugio: en caso de ser necesario, debido a las inclemencias del tiempo, ya sea por lluvia o inundación de tiendas, se habilitará el área de restaurante como refugio, guardando siempre el distanciamiento social.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Es importante entender que la exposición a coronavirus puede ocurrir por vía aérea, cuando las personas tosen, estornudan o simplemente por gotitas de saliva, o gotículas, que se expulsan al hablar (gotas de Flüge). En esas situaciones, las personas u objetos que estén cerca pueden ser impregnadas y transmitir el coronavirus. Asimismo, además de por vía aérea, también por contacto con superficies contaminadas, nuestras manos se pueden ver impregnadas y al tocarnos la boca, nariz y ojos, se transmite el virus.
- Entendiendo esto, todas las medidas a tomar en las áreas de camping y picnic tienen que estar dirigidas a evitar que esas gotículas se transmitan de una persona a otra. Se deben extremar, por tanto, las medidas de higiene en todo tipo de superficies y materiales donde pudiesen posarse esas gotitas. Asimismo, se deben extremar las medidas para que la distancia entre las personas cumpla las recomendaciones sanitarias, siendo actualmente de ciento ochenta centímetros la distancia exigida, entre personas de burbujas familiares distintas.

4. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

En este apartado se recogen las medidas preventivas generales que recomiendan las autoridades de salud. La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas y no solo de Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de seguridad puede proporcionar un grado adicional de protección.

4.1. Implementos para colaboradores. La administración suplirá de todos los elementos de protección personal a los colaboradores.

4.2. Implementos de limpieza y desinfección. La administración suplirá de los implementos de limpieza y desinfección, para todas las áreas que sean utilizadas por los campistas y picnistas, incluye servicios sanitarios, ranchos, pilas, parrillas, basureros,

barandas de bambú, etc. Los servicios sanitarios deberán contar con agua potable, jabón líquido, toalla para manos y papel higiénico.

4.3. Implementos para los visitantes. Dado que el uso de las mascarillas es obligatorio, la administración contará dentro de su inventario con mascarillas desechables para la venta al público, a fin de asegurar su uso.

4.3. Empleados.

- Deberán guardar el distanciamiento social de los empleados en el desempeño de sus tareas.
- Consultar sobre su estado general de salud con el fin de asegurar que cada día de trabajo NO está enfermo y si lo estuviera, enviarlo al EBAIS para que se haga revisar por un médico.
- Deberán tener su cabello recogido y no portar anillos, pulseras, pendientes o similar.
- Desinfectar todos los objetos personales, incluyendo el teléfono celular e implementos de trabajo.

4.4. Clientes.

4.4.1. Reservas. Las reservas se harán en línea mediante el formulario que aparece en la página <https://www.springerscr.com/hacienda-los-trapiches/>. Las reservas se harán solamente por teléfono o por vía del formulario y no de manera presencial.

4.4.2. Pagos. Se fomentará el pago mediante el sistema SINPE, por transferencia bancaria, por tarjeta y, en sólo en última instancia, con dinero en efectivo.

4.4.3. Información al cliente en línea. En la página web <https://www.springerscr.com/hacienda-los-trapiches/> aparece la información sobre las actividades de camping y picnic, donde también se establecen los términos y condiciones para su uso. Así mismo, los clientes tendrán acceso al presente documento.

4.4.4. Check in y check out. Por la naturaleza de las actividades, el ingreso debe hacerse de manera presencial entre el cliente y el representante de Hacienda Los Trapiches, guardando la distancia de 1,80 m, así como con el uso del equipo de protección personal. El cliente puede anunciar la hora del check out, cuando hace su ingreso a Hacienda Los Trapiches.

4.4.5. Información al cliente *in situ*. Como parte del check in, el representante de Hacienda Los Trapiches, deberá entregar al cliente un formulario para que sea debidamente cumplimentado, en el que se indique información general del cliente y

sus acompañantes, con el fin de que esta información sea utilizada por las autoridades de salud, en caso de ser necesario. Así mismo, el representante de Hacienda Los Trapiches deberá darles indicaciones acerca del presente plan de contingencia.

4.4.6. Rotulación. El área cuenta con la rotulación debida de cada uno de los sitios destinados al camping y al picnic, así mismo los servicios sanitarios contarán con un número que será utilizado para la asignación a las diferentes burbujas familiares. Existe rotulación en toda el área a fin de fomentar la seguridad de los campistas y picnicistas.

4.4.7. Alquiler de tiendas. En caso de que el cliente lo requiera, la administración de Hacienda Los Trapiches podrá proveerle de una tienda de campaña y otros implementos, como camilla de camping. En cualquier caso, estos equipos se alquilarán con, al menos, cinco días de NO USO, entre un cliente y otro, y debidamente limpiadas y desinfectadas.

4.5. Áreas comunes.

4.5.1. Servicios sanitarios. Los servicios sanitarios cuentan con dispensadores de papel higiénico, dispensadores de papel toalla para el secado de manos, así como dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y basureros para el depósito de los papeles de desecho.

4.5.2. Barandas. Son las ubicadas alrededor de las piscinas, las de los puentes y las que separan las áreas definidas para el camping y el picnic. Estas serán desinfectadas, al menos una vez al día, de acuerdo con el tránsito de las personas.

4.5.3. Piscinas. Mientras persista la amenaza por el COVID-19, las piscinas se mantendrán cerradas.

4.5.4. Áreas infantiles. Mientras persista la amenaza por el COVID-19, las áreas de juego de niños se mantendrán cerradas.

4.5.5. Botes. Se permitirá la presencia de una sola burbuja familiar en el área de botes. Para su uso, los botes, remos y chalecos deberán ser limpiados y desinfectados previamente.

4.6. Pesca. No se permite la actividad de pesca en los lagos.

4.7. Limpieza y mantenimiento.

4.7.1. Implementos. Se deberá utilizar para la limpieza desinfectantes como el hipoclorito de sodio, etanol al 70%, así como cualquier otro desinfectante aprobado por el Ministerio de Salud. Utilizar guantes y ropa destinada a limpieza. Utilizar paños distintos para la desinfección. Al terminar, lavar bien los materiales usados, dejarlos secar y proceder a la limpieza de manos. Lavar y desinfectar los estropajos de limpieza frecuentemente, ya que pueden acumular gérmenes. Sumergirlos en agua con unas gotas de hipoclorito de sodio durante 10 minutos, aclararlos y dejarlos secar bien, ha demostrado ser eficaz para mantenerlos limpios.

4.7.2. Frecuencia. Incremento de frecuencias de limpieza y repasos en zonas de mayor contacto.

4.7.3. Zonas de trabajo del personal. Desinfección de zonas de trabajo del personal al finalización de las jornadas.

4.6.4. Limpieza de áreas de acampada. Limpieza y desinfección de parcelas con recolección de residuos.

4.7.5. Limpieza de área comunes. Limpieza y desinfección de superficies o equipamientos con alto nivel de contacto como ventanas, espejos, perillas, barandas.

5. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION DE RIESGOS

5.1. Estado de salud del personal. El encargado de Hacienda Los Trapiches indagará a cada uno de los colaboradores y colaboradores de Hacienda Los Trapiches, antes de su jornada laboral, acerca del estado de salud. Especialmente, si ha sufrido de fiebre, tos, dolor de cabeza o malestar general. Si es así, le pedirá que se retire del establecimiento y que acuda al EBAIS para que se haga revisar por un médico y, cualquiera que sea la recomendación del médico, deberá quedarse en su casa durante los próximos cinco días, para estar seguros de que no está desarrollando los síntomas del COVID-19.

5.2. Funcionarios con nexos epidemiológicos. El personal tiene instrucciones para indicar a la administración de Hacienda Los Trapiches, si sabe que ha estado en contacto con personas a las cuales se le ha diagnosticado ser portador del COVID-19, deberá permanecer en su casa, como medida preventiva para evitar los contagios.

5.3. Funcionario con síntomas. Si un trabajador/a empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad durante la jornada laboral, deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional en salud calificado. Antes de abandonar su puesto de trabajo, el funcionario o funcionaria deberá ponerse en contacto, de manera inmediata, con el responsable directo de Hacienda Los Trapiches

para que este le colabore en conseguir la ayuda médica lo más pronto posible, y debe seguir las recomendaciones del personal médico.

5.4. Funcionarios con factores de riesgo. Son aquellos colaboradores que presentan un estado de salud previo conocido con patologías calificadas como “factores de riesgo”, entre ellas: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. El responsable directo de la persona llevará a cabo la adaptación o cambio de puesto de trabajo para adecuarse a las condiciones necesarias de evitar riesgos de contagio.

5.5. Lavado de manos. El lavado de manos con agua y jabón, durante un periodo de entre 30 y 40 segundos, es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos, incluidos los virus. Lo importante es la duración de la fricción, que debe ser como mínimo de 40 segundos. La otra alternativa es el uso de una solución de alcohol de fricciones, al 70%, siempre y cuando las manos estén limpias. Si las manos están sucias con tierra, aceite o cualquier otro elemento, la sanitización con alcohol no funciona. El lavado de manos debe realizarse de manera frecuente, y siempre a la salida y llegada a casa, al inicio de la actividad, después de usar el baño, después de los descansos, antes de ingerir cualquier alimento, entre dos manipulaciones de materias primas o productos diferentes, cuando se hayan tocado objetos no limpios (dinero, llaves, etc.), después de haber tenido contacto con residuos sólidos o desperdicios.

5.6. Uso del teléfono celular. Por la naturaleza del negocio y la extensión del área de Hacienda Los Trapiches, los funcionarios pueden utilizar sus teléfonos celulares. Sin embargo, se recomienda: a) desinfectarlo frecuentemente; b) no prestarlo a otras personas; c) no acercarlo a otras personas para evitar que las gotículas de saliva le caigan encima.

5.7. Protocolo de tos y estornudo. Se evitará toser o estornudar sobre las superficies de trabajo o de cualquier otro tipo. En el caso de necesidad de toser o estornudar, debe hacerlo utilizando el borde interno del codo, o bien utilizar una toalla de papel sobre la nariz y la boca, y posteriormente lavarse las manos con abundante agua y jabón.

5.8. No llevarse las manos a la cara. Evitar tocarse el pelo, los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión de microbios, incluido el coronavirus. Si lo hacemos, posteriormente, hay que lavarse las manos.

5.9. Distanciamiento social. Mantener el distanciamiento social durante los momentos de descanso de los y las trabajadoras.

6. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS Y LAS TRABAJADORAS

- Comunicación a los/as trabajadoras de este Protocolo de actuación ante el COVID-19.
- Información de cuándo y cómo lavarse las manos.

- Formación en el uso de equipo de protección personal relacionado con el coronavirus.
- Cómo ponerse y quitarse la mascarilla.
- Uso adecuado de guantes.
- Instrucciones de qué hacer en caso de síntomas.
- En relación con las actividades relacionadas con la formación e información de los trabajadores se solicitará el recibí de estas mediante firma o equivalente (acuse de lectura, etc).

Hacienda Los Trapiches es un establecimiento arrendado por la firma
AYLA SPRINGERS DE GRECIA S.A. Céd. Jurídica 3-101-462539

Responsable. M.Sc. Alberto Hámer Salazar R. Hacienda Los Trapiches.
Grecia, C.R., 04 de setiembre de 2020